

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2025-2026

DICTAMEN

Señor presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley **12514/2025-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, a iniciativa del congresista Ilich Fredy López Ureña.
- Proyecto de Ley **13408/2025-CR**, Ley que declara de emergencia y necesidad pública la ampliación del sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo, región Junín, impulsado por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular a iniciativa del congresista Edgar Reymundo Mercado.
- Proyecto de Ley **13836/2025-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la solución problemática de las inundaciones en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín y la priorización de los proyectos de inversión pública de solución a la misma, impulsado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista David Jiménez Heredia.

El presente dictamen se aprobó **por unanimidad** de los congresistas presentes en la décimo tercera sesión ordinaria semipresencial celebrada el 12 de mayo de 2026, con los **votos favorables** de los siguientes congresistas: Bellido Ugarte, Guido; Alva Rojas, Carlos Enrique; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Camones Soriano, Lady Mercedes; Córdova Lobatón, María Jessica; Flores Ancachi, Jorge Luis; Infantes Castañeda, Mery Eliana; Laura Rojas, Judith; Moyano Delgado, Martha Lupe; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo y Portalatino Ávalos, No hubo votos en contra, ni abstenciones.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes Procedimentales

- El Proyecto de Ley **12514/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 19 de setiembre del 2025 y decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción el 22 de setiembre del mismo año como única comisión dictaminadora
- El Proyecto de Ley **13408/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 01 de diciembre del 2025 y decretado el día 2 del mismo mes a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión dictaminadora.
- El Proyecto de Ley **13836/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 27 de enero del 2026, decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción el 28 del mismo mes como única comisión dictaminadora.

2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA LEGISLATIVAS

2.1 Proyecto de Ley 12514/2025-CR

El proyecto de ley contiene un artículo único que contiene la declaratoria de necesidad pública e interés nacional la ejecución integral del Sistema de Drenaje Pluvial en la Provincia de Huancayo del departamento de Junín; así como la una única disposición complementaria que dispone las entidades que deberán adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley.

2.2 Proyecto de Ley 13408/2025-CR

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

El proyecto de ley en su primer artículo establece el objetivo de la ley de declarar de emergencia y de necesidad pública la ampliación del servicio de drenaje pluvial en el área urbana del distrito de Huancayo, provincia de Huancayo del departamento de Junín, así como el segundo la declaratoria de interés nacional y necesidad pública. Contiene además una única disposición complementaria final dispone a las entidades competentes adoptar las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

2.3 Proyecto de Ley 13836/2025-CR

El proyecto de ley contiene un artículo único el cual declara de necesidad pública e interés nacional la solución a la problemática de las inundaciones del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín disponiendo a las entidades nacionales, regionales y locales las acciones correspondientes.

3. FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

3.1 Proyecto de Ley 12514/2025-CR

La iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, debido a la problemática recurrente de inundaciones y colapsos urbanos ocasionados por la insuficiente infraestructura para la evacuación de aguas pluviales. El proyecto sostiene que las lluvias intensas generan daños a viviendas, vías de comunicación, servicios públicos y establecimientos educativos, además de afectar la salud y seguridad de la población, evidenciando la necesidad de una intervención estatal articulada.

La exposición de motivos precisa que la problemática del drenaje pluvial no es exclusiva de Huancayo, sino que responde a una deficiente planificación urbana a nivel nacional, donde muchas ciudades carecen de sistemas

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

integrales de drenaje o utilizan infraestructura inadecuada para evacuar aguas de lluvia.

El proyecto describe que las redes existentes son antiguas, insuficientes y colapsan constantemente durante las temporadas de lluvias, especialmente en zonas urbanas y periféricas como Chilca y El Tambo y que gran parte de la población carece de infraestructura adecuada de drenaje pluvial, provocando que las aguas de lluvia sean derivadas al sistema sanitario, ocasionando aniegos, colapso del alcantarillado y daños estructurales en viviendas e instituciones públicas teniendo esta situación representa un riesgo permanente para más de 400 mil habitantes y compromete el desarrollo urbano sostenible de la provincia.

La propuesta también expone información demográfica y de riesgo, señalando que existen miles de viviendas ubicadas en zonas vulnerables frente a inundaciones y deslizamientos, así como diversos puntos críticos asociados a quebradas y ríos que incrementan el riesgo durante las lluvias intensas resultando urgente implementar obras de drenaje pluvial que permitan reducir riesgos, proteger infraestructura y mejorar la capacidad de respuesta frente a fenómenos hidrometeorológicos.

La provincia de Huancayo presenta una importante brecha de infraestructura de drenaje pluvial y saneamiento. Según información de Sedam Huancayo remitida a la Sunass, aproximadamente el 17 % de la población provincial carece de drenaje pluvial y desagüe sanitario, situación que se agrava en sectores vulnerables como Chilca, donde la carencia alcanza cerca del 80 %. Asimismo, se destaca que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento viene impulsando inversiones para reducir esta problemática, entre ellas una inversión de S/ 3.7 millones en la zona sur de Chilca, destinada a beneficiar a 6 815 habitantes, así como proyectos por S/ 34 millones en el distrito de El Tambo para atender a más de 28 000 personas; por lo que es imperante las acciones necesarias para la proyección del drenaje pluvial de la provincia.

3.2 Proyecto de Ley 13408/2025-CR

La exposición de motivos sustenta la necesidad de declarar de emergencia, necesidad pública e interés nacional la ampliación y ejecución integral del

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, debido a la crítica situación de vulnerabilidad urbana ocasionada por la insuficiente y obsoleta infraestructura de evacuación de aguas pluviales. Se advierte que, durante las temporadas de lluvias, la ciudad presenta inundaciones recurrentes, colapso de buzones, aniegos de vías urbanas, afectación a viviendas, establecimientos comerciales y deterioro de la infraestructura pública, lo que evidencia la saturación del actual sistema de drenaje y alcantarillado sanitario.

La iniciativa precisa que el crecimiento urbano desordenado y la ausencia de planificación técnica han superado la capacidad operativa del sistema existente. En esa línea, se cita al Colegio de Ingenieros de Junín, el cual sostiene que gran parte de la infraestructura de drenaje pluvial y sanitario de Huancayo es deficiente y obsoleta, agravándose por la falta de mantenimiento de tuberías y la acumulación de sedimentos y residuos sólidos. Asimismo, se identifican como zonas críticas afectadas por inundaciones recurrentes sectores como Parra del Riego, jirón Sucre, Atalaya, Julio Sumar, 13 de noviembre, Castilla y el óvalo Huancavelica.

El incremento poblacional y la expansión urbana generan una mayor demanda de infraestructura pública y servicios básicos. Según información del Censo Nacional 2017 del INEI, la región Junín incrementó su población en aproximadamente 20 mil habitantes, consolidándose como una de las regiones con mayor crecimiento poblacional del país. Este escenario ha incrementado la construcción de viviendas, centros educativos, hospitales y vías de comunicación, sin que exista una adecuada implementación de infraestructura pluvial que permita el manejo técnico de las aguas de lluvia y reduzca el riesgo de inundaciones urbanas.

El Decreto Legislativo 1356, Ley General de Drenaje Pluvial, define al drenaje pluvial como parte esencial de la infraestructura urbana destinada a la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de aguas pluviales, en concordancia con los planes de desarrollo urbano y gestión del riesgo de desastres. Asimismo, se precisa que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, tiene competencia para promover, formular y ejecutar

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

inversiones en infraestructura de drenaje pluvial, así como brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales.

Respecto al estado situacional de Huancayo, la provincia carece de un sistema de drenaje pluvial independiente y funcional, debido a que históricamente las aguas de lluvia fueron derivadas al sistema de alcantarillado sanitario, provocando saturación y colapso de las redes durante eventos de precipitaciones intensas. Asimismo, se advierte que el sistema actual opera únicamente por gravedad y cuenta con un catastro técnico desactualizado, lo que dificulta la planificación y operación eficiente de la infraestructura existente. De igual forma, se señala que los sumideros se encuentran conectados al sistema de desagüe sanitario, situación que incrementa el riesgo de inundaciones urbanas.

La propuesta también informa que la Municipalidad Provincial de Huancayo ha iniciado coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante el Oficio N° 267-2025-MPH/A, solicitando asistencia técnica para la elaboración de estudios de preinversión, expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "Ampliación del servicio de drenaje pluvial en el área urbana del distrito de Huancayo".

3.3 Proyecto de Ley 13836/2025-CR

La exposición de motivos sustenta la declaratoria de necesidad pública e interés nacional para la solución integral de la problemática de inundaciones en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, así como la priorización de proyectos de inversión pública vinculados al drenaje pluvial integral. La propuesta se fundamenta en la alta vulnerabilidad del distrito frente a precipitaciones intensas y en la ausencia de infraestructura adecuada para la evacuación de aguas pluviales, situación que genera afectaciones recurrentes a viviendas, infraestructura vial, establecimientos de salud, instituciones educativas y actividades económicas.

El proyecto precisa que El Tambo constituye uno de los distritos con mayor crecimiento urbano de la provincia de Huancayo. Según el Censo Nacional 2017 del INEI, el distrito registraba 166 359 habitantes, con más del 90 % de población urbana; actualmente cuenta con aproximadamente 181 544

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

habitantes y, conforme a la tasa de crecimiento intercensal de 1.26 %, se proyecta que para el año 2032 superará los 250 000 habitantes. La exposición interpreta este crecimiento como un factor determinante en la presión sobre la infraestructura urbana y sanitaria, particularmente en los sistemas de drenaje y alcantarillado.

En relación con las precipitaciones, la iniciativa incorpora información técnica elaborada sobre la base de registros históricos del Senamhi y de las fichas técnicas de proyectos de inversión pública. El Gráfico 1 evidencia que la probabilidad de lluvias en El Tambo alcanza sus niveles más altos entre los meses de enero y marzo, registrándose el pico máximo alrededor del 15 de febrero con aproximadamente 24 % de probabilidad de precipitaciones, mientras que entre julio y agosto la incidencia se aproxima a 0 %. De igual forma, el Gráfico 2 muestra que el promedio mensual de lluvias supera los 30 mm en febrero, disminuyendo progresivamente hacia los meses secos de junio y julio. La información estadística permite concluir que el distrito presenta una marcada estacionalidad climática, con alta exposición a eventos hidrometeorológicos durante gran parte del año.

La exposición de motivos también incorpora reportes periodísticos y registros técnicos que evidencian la gravedad de las inundaciones ocurridas en octubre de 2025. La Tabla 2 sistematiza diversas noticias difundidas por medios nacionales y regionales, entre ellas RPP Noticias, Agencia Andina y la Red de Medios Regionales del Perú, donde se informa sobre inundaciones en viviendas, daños a instituciones educativas, afectación a centros de salud y deslizamientos que interrumpieron vías de comunicación. Entre los principales daños reportados destacan aulas completamente inundadas, viviendas inhabitables en sectores como Saños Chico, Saños Grande, La Lora y Ciudad Universitaria, así como filtraciones en el Hospital El Carmen y el centro de salud de Chilca.

El proyecto sostiene que la problemática responde principalmente a la inexistencia o insuficiencia del sistema de drenaje pluvial en gran parte del distrito. Las fotografías incorporadas en las páginas 8, 9 y 10 documentan aniegos, acumulación permanente de aguas pluviales, saturación del alcantarillado y deterioro de vías urbanas. Asimismo, se evidencia que existen redes recolectoras con diámetros de apenas 250 mm, inferiores a

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

los estándares requeridos para soportar el caudal generado por lluvias intensas, lo que ocasiona el colapso permanente del sistema.

Como respuesta técnica a esta problemática, la Municipalidad Distrital de El Tambo formuló tres Proyectos de Inversión Pública (PIP) orientados al mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial integral:

CUI N° 2653693: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16 del distrito de El Tambo".

CUI N° 2653915: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG17 del distrito de El Tambo".

CUI N° 2658657: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector ND y NA, Subsectores ND-13, ND-14 y NA-11 y otros del distrito de El Tambo".

Los proyectos de inversión cuentan con fichas técnicas y convenios de cooperación institucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; sin embargo, advierte que no existe financiamiento asegurado ni garantía de ejecución debido a limitaciones presupuestales, cambios de gestión y ausencia de priorización política.

4. OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

4.1 Proyecto de Ley 12514/2025-CR

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficio 0154-2025-2026-CVC-CR (24.09.25)	Oficio 349-2025-VIVIENDA/DM (06.11.25)
Gobierno Regional de Junin	Oficio 0155-2025-2026-CVC-CR (24.09.25)	Oficio 500-2025-GRJ/GRI (13.10.25)
Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio 0156-2025-2026-CVC-CR (24.09.25)	-----

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Oficio N° 349-2025-VIVIENDA/DM, emitió opinión técnico-legal respecto del Proyecto de

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Ley N° 12514/2025-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo. El sector concluye que la iniciativa resulta **viable**, pero con observaciones, principalmente respecto de la Disposición Complementaria Final vinculada a las competencias del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y de los gobiernos locales en materia de drenaje pluvial.

La Unidad Funcional de Drenaje Pluvial, se reconoce la gravedad de la problemática expuesta en la iniciativa legislativa, señalándose que aproximadamente el 80 % del área urbana de Huancayo carece de servicio de drenaje pluvial. Asimismo, se precisa que cerca del 17 % de la población provincial no cuenta con drenaje pluvial ni desagüe sanitario, mientras que en sectores vulnerables como Chilca esta carencia alcanza hasta el 80 %, incrementando significativamente el riesgo de inundaciones, aniegos y colapso del sistema sanitario.

El informe técnico también señala que Huancayo se encuentra sobrecargado debido a que las aguas pluviales son derivadas indebidamente hacia las redes sanitarias, generando atoros, aniegos y colapso frecuente de buzones y colectores diseñados únicamente para aguas residuales. Se precisa además que Huancayo no cuenta con un sistema pluvial diferenciado, situación que agravó las inundaciones registradas durante las lluvias intensas de marzo de 2025, cuando diversas calles y zonas urbanas quedaron completamente anegadas.

Respecto de las inversiones públicas actualmente en ejecución y planificación, el ministerio informa que se vienen desarrollando proyectos de drenaje pluvial para atender la problemática. Se señala que el Ministerio invertirá S/ 3.7 millones en obras de drenaje en la zona sur de Chilca, beneficiando a 6 815 habitantes, mientras que en el distrito de El Tambo se han destinado aproximadamente S/ 34 millones para obras que beneficiarán a más de 28 000 personas. El informe interpreta estas inversiones como un reconocimiento institucional de la magnitud del problema y de la necesidad de impulsar soluciones integrales y sostenibles en la provincia de Huancayo.

Conforme al Decreto Legislativo N° 1356, Ley General de Drenaje Pluvial, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Trabajo tiene competencia para planificar, regular y emitir normativa en materia de drenaje pluvial a nivel nacional, mientras que los gobiernos locales son responsables de la ejecución, operación y

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

mantenimiento de la infraestructura de drenaje en sus respectivas jurisdicciones. En ese marco, el informe observa la Disposición Complementaria Final del proyecto de ley debido a que atribuye al MVCS funciones relacionadas con la ejecución y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial, competencias que corresponden principalmente a las municipalidades provinciales y distritales.

Por otro lado, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la entidad sostiene que el proyecto constituye una norma declarativa, cuya finalidad es orientar o sugerir la adopción de determinadas políticas públicas, sin generar obligaciones jurídicas directas ni compromisos inmediatos de gasto público. Para ello, cita criterios desarrollados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto de las leyes declarativas, señalando que este tipo de normas tienen carácter referencial y constituyen instrumentos políticos para priorizar determinadas intervenciones públicas.

El informe concluye que la propuesta legislativa no contraviene el marco normativo vigente en materia de drenaje pluvial y reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura de drenaje en Huancayo; no obstante, recomienda reevaluar la Disposición Complementaria Final para adecuarla al régimen de competencias establecido en la Ley General de Drenaje Pluvial y en la Ley Orgánica de Municipalidades.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

El Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio 500-2025-GRJ/GRI remite el Informe Técnico N° 986-2025-GRJ/GRI/SGE, el mismo que precisa que la propuesta tiene naturaleza declarativa, por lo que no implica ejecución inmediata ni asignación presupuestal directa; sin embargo, constituye un instrumento político y técnico orientado a priorizar la formulación, financiamiento y ejecución del sistema integral de drenaje pluvial. Asimismo, se señala que permitirá incorporar proyectos relacionados dentro de los Programas Multianuales de Inversiones Públicas (PMIP) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional de Junín, fortaleciendo la coordinación intergubernamental.

Asimismo, señala que las inundaciones recurrentes justifican plenamente la intervención integral propuesta. Asimismo, precisa que, según estimaciones de impactos recientes registradas en marzo de 2025, las pérdidas materiales y

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

económicas superaron los S/ 10 millones, lo que evidencia el elevado costo de no ejecutar infraestructura resiliente. Del mismo modo, el informe cita estimaciones del Banco Mundial y la CEPAL, según las cuales por cada sol invertido en drenaje urbano se generan ahorros de entre 4 y 7 soles en costos de reconstrucción y atención de emergencias.

El Gobierno Regional de Junín resalto que el proyecto legislativo guarda concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Junín 2021-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; por ello, considera favorable la propuesta legislativa.

4.2 Proyecto de Ley 13408/2025-CR

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficio 0671-2025-2026-CVC-CR (03.12.25)	Oficio 035-2026-VIVIENDA/DM (23.02.26)
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	Oficio 0672-2025-2026-CVC-CR (03.12.25)	Oficio 00022-2026-SUNASS-GG (09.01.26)
Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio 0673-2025-2026-CVC-CR (03.12.25)	-----
EPS – SEDAM – Huancayo	Oficio 0674-2025-2026-CVC/CR (03.12.25)	-----

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Mediante Oficio 35-2026-VIVIENDA/DM Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remitió el Informe N° 049-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-UFDP de su Unidad Funcional de Drenaje Pluvial; y, el Informe N° 025-2026-VIVIENDA/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad dando atención a la solicitud de opinión de la propuesta legislativa.

El Ministerio de Vivienda reconoce que el proyecto guarda relación con las competencias sectoriales en materia de drenaje pluvial y con los objetivos de la Ley General de Drenaje Pluvial; no obstante, formula observaciones respecto a la Disposición Complementaria Final de la iniciativa, debido a que esta dispone que el Ministerio de Vivienda priorice acciones para la ejecución del proyecto. El

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

MVCS sostiene que dicha disposición invade competencias establecidas en el Decreto Legislativo 1356, ya que corresponde a los gobiernos locales la ejecución y mantenimiento de los sistemas de drenaje pluvial, mientras que al Ministerio le compete la planificación, regulación y asistencia técnica.

La Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio concluye que el proyecto debe ser reevaluado conforme a las observaciones formuladas, particularmente respecto a la distribución de competencias entre el MVCS y los gobiernos locales. Sin perjuicio de ello, el informe reconoce que la propuesta no contraviene el marco normativo vigente en materia de drenaje pluvial y constituye una norma declarativa orientada a visibilizar y priorizar la problemática de inundaciones urbanas en la provincia de Huancayo.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Mediante el Oficio N° 0672-2025-2026-CVC/CR, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República solicitó opinión institucional a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass respecto al Proyecto de Ley N° 13408/2025-CR, "Ley que declara de emergencia y de necesidad pública la ampliación del sistema de drenaje pluvial en la provincia de Huancayo, departamento de Junín". En atención a dicho requerimiento, la Sunass emitió el Informe N° 00003-2026-SUNASS-DPN, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por la Dirección de Políticas y Normas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

En el análisis desarrollado, la Sunass precisa que sus competencias se encuentran circunscritas a la regulación, supervisión y fiscalización de los servicios de agua potable y saneamiento, conforme al Decreto Legislativo N° 1280 y a la Ley Marco de los Organismos Reguladores; por lo que la priorización y ejecución de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial no forman parte de sus atribuciones institucionales. En consecuencia, señala que no corresponde emitir opinión sobre el contenido sustantivo del proyecto de ley.

No obstante, la entidad reconoce que la ampliación y ejecución de infraestructura de drenaje pluvial guarda relación con los servicios de saneamiento y con la protección de la salud pública, debido a que el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento constituye un servicio esencial y de necesidad pública

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

conforme al artículo III del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1280; por ello la Sunass sostiene que dichos servicios ya cuentan con tratamiento prioritario y protección especial dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, el informe precisa que el proyecto de ley tiene naturaleza declarativa y está orientado a priorizar proyectos de inversión relacionados con infraestructura de drenaje pluvial en el distrito de Huancayo, respondiendo principalmente a políticas de desarrollo territorial y gestión pública cuya competencia recae en el Poder Ejecutivo y en los gobiernos locales involucrados.

Finalmente, en sus conclusiones, la Sunass señala que el objeto del Proyecto de Ley N° 13408/2025-CR no se encuentra dentro de su ámbito competencial; sin perjuicio de ello, precisa que la ampliación y ejecución del sistema de drenaje pluvial ya gozan de especial protección legal al estar vinculadas a servicios esenciales de saneamiento, razón por la cual considera que no resultaría necesario otorgar un tratamiento especial adicional mediante una norma declarativa.

4.3 Proyecto de Ley 13836/2025-CR

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficio 0843-2025-2026-CVC-CR (29.01.26)	Oficio 107-2026-VIVIENDA/DM (21.04.26)
Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio 0844-2025-2026-CVC-CR (29.01.26)	-----
Ministerio de Defensa	Oficio 0845-2025-2026-CVC-CR (29.01.26)	-----
Gobierno Regional de Junin	Oficio 0846-2025-2026-CVC/CR (29.01.26)	Oficio 0126-2026-GRJ/GR (12.03.26)
Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio 0847-2025-2026-CVC/CR (29.01.26)	-----
Municipalidad Distrital El Tambo	Oficio 0848-2025-2026-CVC/CR (29.01.26)	Oficio 033-2026-MDT/ALC (10.02.26)

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Mediante el Oficio N° 107-2026-VIVIENDA/DM, de fecha 21 de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remitió a la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República su opinión institucional respecto al Proyecto de Ley N° 13836/2025-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la solución de la problemática de las inundaciones en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín y la priorización de los proyectos de inversión pública de solución a la misma". Dicho oficio fue suscrito por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate.

El Ministerio adjuntó el Memorándum N° 100-2026-VIVIENDA/VMCS, emitido por el Viceministerio de Construcción y Saneamiento; la Nota N° 187-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, elaborada por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento; el Informe N.º 020-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-UFDP, elaborado por la Unidad Funcional de Drenaje Pluvial; y el Informe N° 342-2026-VIVIENDA/SG-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MVCS.

El Informe N° 020-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-UFDP, de fecha 23 de marzo de 2026, concluye que la propuesta normativa resulta viable en materia de drenaje pluvial; sin embargo, formula observaciones respecto a la necesidad de precisar qué entidades de los tres niveles de gobierno serán responsables de priorizar y ejecutar las acciones señaladas en el proyecto de ley, a fin de evitar duplicidad de funciones y respetar el marco competencial previsto en el Decreto Legislativo N° 1356, Ley General de Drenaje Pluvial.

Asimismo, dicho informe precisa que el distrito de El Tambo constituye una zona de alta incidencia de lluvias, especialmente entre octubre y marzo, conforme a información histórica del SENAMHI y a fichas técnicas de proyectos de inversión con CUI 2653693, 2653915 y 2658657. Según los gráficos incorporados en la exposición de motivos, febrero representa el mes de mayor precipitación, registrando aproximadamente 24 % de probabilidad de lluvias y un promedio superior a 33 mm mensuales.

El Informe N° 342-2026-VIVIENDA/SG-OGAJ, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que el proyecto de

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

ley tiene naturaleza declarativa y no genera obligaciones presupuestales inmediatas; no obstante, considera que la iniciativa debe ser reevaluada debido a que el último párrafo del artículo único no delimita adecuadamente las competencias entre el Ministerio de Vivienda y los gobiernos locales.

La Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que, conforme al artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1356, el Ministerio de Vivienda tiene funciones de planificación, regulación y asistencia técnica en materia de drenaje pluvial, mientras que la ejecución y mantenimiento de la infraestructura corresponde a las municipalidades provinciales y distritales. Por ello, observa la disposición que señala que las instituciones de los tres niveles de gobierno "priorizan acciones", debido a que no se establece con precisión la distribución de responsabilidades.

Asimismo, el informe jurídico señala que las normas declarativas constituyen únicamente guías de orientación política y no generan mandato imperativo ni impacto económico inmediato, citando la Consulta Jurídica N° 024-2018-JUS/DGDNCR del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; por lo expuesto se precisa que la iniciativa legislativa no implica creación de gasto público al ser meramente declarativo y se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Mediante el Oficio N° 0126-2026-GRJ/GR, de fecha 12 de marzo de 2026, el Gobierno Regional de Junín remitió a la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República el Informe N° 06-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, elaborado por la Sub-Gerencia de Defensa Civil, mediante el cual se emite opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N° 13836/2025-CR, referido a la problemática de inundaciones en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo. El oficio fue suscrito por el Gobernador Regional de Junín, Zósimo Cárdenas Muje.

El Informe N° 06-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, señala que el Proyecto de Ley N° 13836/2025-CR busca declarar de necesidad pública e interés nacional la solución de la problemática de las inundaciones en el distrito de El Tambo y la priorización de proyectos de inversión pública vinculados al drenaje pluvial integral. Asimismo, precisa que la Municipalidad Distrital de El Tambo ha

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

identificado tres proyectos integrales de drenaje pluvial considerados dentro de la iniciativa legislativa:

- CUI N° 2653693: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16".
- CUI N° 2653915: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG17".
- CUI N° 2653915: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector ND y NA, Subsectores ND-13, ND-14 y NA-11 y otros".

El informe técnico sostiene que dichos proyectos fueron formulados con la finalidad de reducir el riesgo de desastres ocasionados por las constantes e intensas precipitaciones pluviales, así como por la ausencia de un sistema adecuado de drenaje, situación que viene generando inundaciones recurrentes que afectan la vida, salud, infraestructura pública y privada, así como los medios de vida de la población.

El Gobierno Regional precisa que, conforme a la Ley N° 29664 y al Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, la evaluación del riesgo de desastres constituye un requisito fundamental en los proyectos de inversión pública, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de El Tambo realizar la evaluación de riesgos de desastres vinculada a los proyectos materia de la iniciativa legislativa.

Se precisa que inundaciones en el distrito de El Tambo responden a factores de exposición, fragilidad y resiliencia urbana insuficiente, agravados por el crecimiento acelerado de la población, la ausencia de planificación territorial adecuada y la ocupación informal y desordenada del espacio urbano. En esa línea, se indica que el servicio de drenaje pluvial existente resulta insuficiente para captar, conducir y evacuar las aguas pluviales, ocasionando daños constantes a viviendas, infraestructura pública, medios de vida y actividades económicas.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TAMBO

Mediante el Oficio N° 033-2026-MDT/ALC, de fecha 11 de febrero de 2026, la Municipalidad Distrital adjuntó el Informe Técnico N° 19-2026-MDT/GDT/SGO-OEP y otros dando atención al pedido de opinión de la propuesta legislativa.

El Informe Técnico N° 19-2026-MDT/GDT/SGO-OEP elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, identifica tres proyectos integrales de drenaje pluvial priorizados:

- CUI N° 2653693: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16".
- CUI N° 2653915: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NH17".
- CUI N° 2658657: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Sector ND y NA Subsector ND-13, ND-14 y NA-11 y otros".

Estos proyectos de inversión fueron incorporados al Banco de Inversiones del sistema INVIERTE.PE durante el año 2024 y cuentan con convenios suscritos entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda para la elaboración de expedientes técnicos.

Por otro lado, el Informe Legal N° 054-2026-MDT/GAJ concluye que el Proyecto de Ley N° 13836/2025-CR se encuentra conforme con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y el marco normativo sobre gestión del riesgo de desastres. Asimismo, sostiene que la propuesta reconoce una problemática real de riesgo y vulnerabilidad urbana ocasionada por precipitaciones intensas, crecimiento poblacional acelerado, ocupación informal del territorio y ausencia de infraestructura adecuada de drenaje pluvial.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

- Ley 30156, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Legislativo N°1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, modificado por la Ley N°32389, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial
- DS N°016-2018- VIVIENDA, artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, aprobado por Decreto Supremo N°016-2018-VIVIENDA, (Reglamento de la LGDP), indica que el diseño y construcción de la infraestructura de drenaje pluvial se desarrolla conforme a las disposiciones de la Norma Técnica OS.060 Drenaje Pluvial Urbano del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con el Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las obras de carácter local, como lo son los sistemas de drenaje pluvial, son de competencia municipal (provincial o local)
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo 9-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Ley N°29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

6. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

La presente propuesta se fundamenta principalmente en el Decreto Legislativo 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, cuyo reglamento fue publicado en noviembre de 2018 precisando que se debe realizar las acciones necesarias para planificar y supervisar obras de drenaje pluvial para operar y mantener dichas infraestructuras, establecer unidades responsables de su gestión técnica, elaborar y mantener actualizado un inventario de la infraestructura; así como coordinar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) la información técnica pertinente.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Adicionalmente, la mencionada ley es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que reconoce la competencia local en materia de obras públicas y saneamiento precisando que es responsabilidad de los gobiernos debiendo planificar en su jurisdicción distrital la ejecución y supervisión de obras de drenaje pluvial, en concordancia con la normativa técnica vigente, los planes de desarrollo urbano y el plan de gestión de riesgo de desastres.

De la necesidad de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial los distritos del El Tambo, Huancayo y Chilca de la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional para la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en los distritos de El Tambo, Huancayo y Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se sustenta en la existencia de una problemática estructural de inundaciones urbanas y deficiente infraestructura de evacuación de aguas pluviales que viene afectando de manera recurrente a la población, la infraestructura pública, las actividades económicas y los servicios básicos esenciales.

Según información técnica remitida por Sedam Huancayo, aproximadamente el 17% de la población provincial carece de drenaje pluvial y desagüe sanitario, situación que se agrava en sectores vulnerables como el distrito de Chilca, donde dicha brecha alcanza cerca del 80 %. Esta situación incrementa significativamente el riesgo de inundaciones, aniegos, colapso de redes de alcantarillado sanitario y afectaciones a la salud pública durante las temporadas de lluvias intensas.

Por otro lado, el proyecto de Ley **13836/2025-CR** ha logrado identificar tres proyectos de inversión pública estratégicos orientados a la reducción del

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

riesgo de desastres y fortalecimiento de la infraestructura pluvial en el distrito de El Tambo:

- CUI N° 2653693: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16", con una inversión estimada de S/ 18 300 254.56 y una población beneficiaria directa de 14 645 habitantes.
- CUI N° 2653915: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NH17", con una inversión aproximada de S/ 16 590 808.80.
- CUI N° 2658657: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Sector ND y NA, Subsectores ND-13, ND-14 y NA-11 y otros", destinado a ampliar la cobertura de drenaje pluvial en zonas críticas del distrito de El Tambo.

La necesidad de priorizar estas intervenciones también se encuentra sustentada en los eventos climatológicos registrados durante marzo de 2025, cuando las precipitaciones intensas ocasionaron el colapso del sistema de drenaje urbano en diversos sectores de Huancayo, convirtiendo vías principales en verdaderos caudales de agua, afectando viviendas, comercios, instituciones públicas y el tránsito urbano. Estos hechos evidenciaron la insuficiencia y obsolescencia de la infraestructura existente, así como la necesidad de implementar soluciones integrales de drenaje pluvial.

De la viabilidad, necesidad y oportunidad de la propuesta legislativa

La acumulación de las iniciativas legislativas comprendidas en el presente dictamen se sustenta en diversas consideraciones de naturaleza técnica y procedimental. En primer término, todas las propuestas legislativas comparten una misma naturaleza declarativa, al encontrarse orientadas a declarar de interés nacional la ejecución de intervenciones vinculadas al sistema de drenaje pluvial de los distritos de El Tambo, Huancayo y Chilca.

La declaratoria de interés nacional y necesidad pública del proyecto integral El proyecto integral del sistema de drenaje pluvial en la Provincia de Huancayo, departamento de Junín materia de estudio no estaría contraviniendo lo establecido en el artículo 79 de la constitución que prohíbe

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

a los congresistas generar gasto público, ya que es competencia exclusiva del ejecutivo, toda vez que la propuesta legislativa declara de necesidad pública e interés nacional el impulsar un proyecto que es un anhelo de la población.

De lo expuesto, la norma busca la voluntad del Poder Ejecutivo, del Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo para priorizar las etapas de ejecución del proyecto de drenaje pluvial.

7. EFECTOS DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL CON PRECISIÓN EN LA NORMA

El presente dictamen responde a la necesidad de promover la ejecución de obras para el drenaje pluvial de los distritos de El Tambo, Huancayo y Chilca de la provincia de Huancayo, departamento de Junín la declaratoria de interés nacional propuesta en los proyectos de ley acumulados, por estar vinculados en la misma materia, localidad y población beneficiada, constituye una medida orientada a priorizar la atención de esta problemática dentro de las políticas públicas del Estado.

La iniciativa legislativa no incorpora modificaciones ni derogaciones al ordenamiento jurídico vigente, sino que se desarrolla en concordancia con el marco normativo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, el Decreto Legislativo N° 1356 entre otros; así como no direcciona o da indicaciones imperativas a la disponibilidad presupuestaria de los proyectos de inversión mencionados en su estudio.

Del mismo modo, la propuesta normativa guarda coherencia con los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, los cuales reconocen el derecho de toda persona a la protección de su salud y atribuyen al Estado la responsabilidad de definir y conducir la política nacional de salud, promoviendo el acceso equitativo a los servicios necesarios para su protección y desarrollo. En ese contexto, el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento constituye un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y calidad de vida para la población.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

8. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo-beneficio constituye una herramienta técnica necesaria para evaluar los posibles efectos de una iniciativa legislativa, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa. En el plano jurídico, permite verificar que la propuesta se encuentre conforme con la Constitución Política del Perú y con el marco normativo vigente, asegurando que la intervención legislativa responda a criterios de razonabilidad, eficiencia normativa y protección del interés público.

Desde el punto de vista económico y social, este análisis permite identificar los eventuales costos directos e indirectos que podría generar la medida, así como los beneficios materiales e inmateriales que se proyectan sobre la población beneficiaria, las entidades involucradas y la sociedad en general. En ese sentido, el análisis costo-beneficio contribuye a determinar si la aprobación de la propuesta normativa resulta conveniente, necesaria y proporcional frente a la problemática que busca atender.

9. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley **12514/2025-CR**, **13408/2025-CR** y **13836/2025-CR** con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR 13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en los distritos de El Tambo, Huancayo y Chilca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, en el marco del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 12 de mayo de 2026.

Guido Bellido Ugarte
Vicepresidente de la Comisión de
Vivienda y Construcción



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR
13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA,
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12514/2025-CR
13408/2025-CR Y 13836/2025-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA,
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"